



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00099522- -UNC-ME#BIMO

---

**VISTO**

Lo solicitado por la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectoria Universitarias, referido a la autorización de gastos de imprenta del material informativo de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC;

**Y CONSIDERANDO:**

Que motiva este pedido la necesidad de realizar una adecuada presentación y promoción de las múltiples acciones que se desarrollan en las distintas direcciones y programas;

Que el material será entregado durante el mes de marzo a los estudiantes ingresantes del ciclo lectivo 2024 en las 15 unidades académicas y sus respectivas escuelas;

Que a orden 2 se detalla el material solicitado;

Que se solicitaron tres presupuestos según consta a orden 3, y se recomienda al proveedor ARGUELLO JOSE RICARDO, CUIT 20-22999407-8, quien presenta la mejor oferta y cumple con lo requerido, por un importe total de Pesos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco C/00/100 (\$ 4.998.885,00);

Que la Dirección de Administración informa en el orden 7, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto de imprenta por un importe total de Pesos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco C/00/100 (\$ 4.998.885,00);

Que la adquisición de bienes y servicios se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE**  
**BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** AUTORIZAR el gasto de imprenta del material informativo de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC; por un importe total de Pesos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco C/00/100 (\$ 4.998.885,00).

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco C/00/100 (\$ 4.998.885,00); al proveedor ARGUELLO JOSE RICARDO, CUIT 20-22999407-8.

**ARTÍCULO 3º:** Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco C/00/100 (\$ 4.998.885,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.3.5.3.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 4º:** Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectoria Universitarias y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

*vb*